



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

R.S. 7/83.

México, Distrito Federal, a veinte de abril de -
mil novecientos ochenta y tres.- - - - -

VISTO el estado que guardan los presentes autos,
sobre la solicitud del registro del denominado Sindi-
cato Unico de Trabajadores del Banco de México, se --
procede al estudio y resolución del mismo en los si -
guientes términos.- - - - -

R E S U L T A N D O:

1o.- Que por escrito presentado el dieciocho de-
abril del año en curso, el C. Francisco Chávez Zamo -
ra, quien se dice Secretario General del Sindicato U -
nico de Trabajadores del Banco de México, solicitó el
registro de su organización sindical, anexando para -
tal efecto, Acta Constitutiva del Sindicato, lista de
los miembros integrantes del Sindicato, así como de -
los Estatutos del Sindicato Unico de Trabajadores del
Banco de México.- - - - -

2o.- Que por auto de fecha dieciocho de abril --
del año en curso, este Tribunal ordenó que, con funda
mento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Fe
deral de los Trabajadores al Servicio del Estado, se
comisionara a los Actuarios que fuésen necesarios a -
efecto de que se constituyéran en la Institución de -
Crédito respectiva y constatarán el número total de -
trabajadores de base que la integran; que las personas
que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo an
tes mencionado cuentan con la mayoría de los trabaja
dores de base de dicho Centro de trabajo; que si exis
ten relaciones obrero-patronales y que verificásen --
si no existe otra asociación sindical dentro de dicho
organismo.- - - - -

30.- Que con fecha diecinueve de abril del corriente año los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal, realizaron la investigación ordenada. - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que visto el Decreto, mediante el cual se establece la Nacionalización de la Banca Privada, publicado en el Diario Oficial de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, así como el Decreto que adiciona los artículos 28 y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que las Instituciones de Banca y Crédito, regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el propio apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de diecisiete de noviembre del año próximo pasado y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud del registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE MEXICO. - - - - -

II.- Que vistas las listas de adhesiones certificadas, que el C. Francisco Chávez Zamora, acompaña a su escrito de dieciocho de abril del corriente año presentado ante este Tribunal y en atención a que las mismas hacen mayoría y considerando que el solicitante cumplió con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal deberá conceder su registro al denominado



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE MEXICO.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se. - - - - -

RESUELVE:

PRIMERO.- Es de concederse y se concede el registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE MEXICO. - - - - -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra ante este Tribunal, para los efectos legales conducentes. - - - - -

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores del Banco de México, el siguiente: SECRETARIO GENERAL: Francisco Chávez Zamora; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: Indalecio Fuentes; SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y DE ACUERDOS: José Juvencio Ramírez Contreras; SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Luis Moreno Fraga; SECRETARIO DE ASUNTOS TECNICOS Y CAPACITACION: Juan José Rivas; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL: Moisés Alberto Alarcón; SECRETARIO DE ACCION CULTURAL Y DEPORTIVA: Jesús Rivera Rodas; SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS: Salvador Celis; SECRETARIO DE TESORERIA: Roberto Palacios Vargas; CONSEJO DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: Jesús Covarrubias Estrella; SECRETARIO: Alfonso Picazo Maldonado; VOCALES: Alejandro Mendoza Hernández y Jorge Juan Lepe Arellano; COMISION DE HACIENDA: PRESIDENTE: Orión Ovidio Crespo Lara; SECRETARIO: J. de Jesús Gutiérrez Hernández; VOCAL: Andrés Muñoz; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: Raúl Navarro Amador; SECRETARIO: Pablo Bedolla Sánchez; VOCAL: Armando Ruíz-Ruiz. - - - - -

CUARTO.- Prevengase al Comité Ejecutivo del Organismo reconocido, para que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal los datos que se le soliciten en términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de elección, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Director General del Banco de México para los efectos de las relaciones obrero-patronales y la entrega de cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones inter-sindicales y a los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

SEXTO.- Dado lo voluminoso de las adhesiones exhibidas por el C. Francisco Chávez Zamora, remítanse las mismas al Archivo de este Tribunal, para los efectos legales a que hubiere lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente. Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

TERCER ARBITRO, PRESIDENTE.

LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.

MAG. REYTE. GOB. FEDERAL.

MAG. REYTE. TRABAJADORES.

LIC. TEODULO MARTINEZ RAMIREZ.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO.

PSC/1er.

2639